

REPUBLICA DEL PERU

**Resolución Jefatural**Lima, 17 de MAYO de 2019**VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 641-2018-J/INEN, de fecha 06 de noviembre de 2018, el Informe N° 070-2019-AS-ORH-OGA/INEN, de fecha 22 de febrero de 2019 y el Informe N° 553-2019-OAJ/INEN, de fecha 16 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

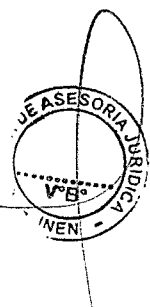
Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 641-2018-J/INEN, de fecha 06 de noviembre de 2018, se resolvió en el artículo primero nombrar a los Profesionales de la Salud, y los técnicos y auxiliares asistenciales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, en la que se señala a la servidora QUISPUCOA TRUJILLO LIZBETH NOEMI;

Que, conforme se desprende de los documentos de vistos, la servidora pública Lizbeth Noemi Quipuscoa Trujillo, solicita la rectificación de su apellido en la Resolución Jefatural N° 641-2018-J/INEN, de fecha 06 de noviembre de 2018, al haberse consignado en el primer apellido de la siguiente forma: QUISPUCOA TRUJILLO LIZBETH NOEMI, cuando DEBE DECIR: QUIPUSCOA TRUJILLO LIZBETH NOEMI, generando un error material;

Que, conforme a los documentos de vistos, se solicita rectificar el error material incurrido, el mismo que es procedente conforme a lo dispuesto en el numeral 210.1 y 210.2 del artículo 210° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, respectivamente, debido a que constituye un error material;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR de oficio el error material, con efecto retroactivo, incurrido en el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 641-2018-J/INEN, de fecha 06 de noviembre de 2018, en el extremo que presenta error material respecto al primer apellido de la Enfermera del Departamento de Enfermería, Nivel ENF-10, en los siguientes términos:

DICE :

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Nivel	Unidad Orgánica
15	QUISPUCOA TRUJILLO LIZBETH NOEMI	44664994	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

DEBE DECIR :

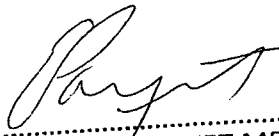
N°	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Nivel	Unidad Orgánica
15	QUIPUSCOA TRUJILLO LIZBETH NOEMI	44664994	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 641-2018-J/INEN.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Enfermera QUIPUSCOA TRUJILLO LIZBETH NOEMI

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

